



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 245 2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

21 MAYO 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 10341 de fecha 02 de mayo de 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora **PAREDES CASTILLA MARIA CONSUELO**, e informe Técnico N° 196-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **PAREDES CASTILLA MARIA CONSUELO**, adscrita a Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, solicita licencia por salud por el periodo de 03 días, computados del 02/05/18 al 04/05/18, de vista de encontrarse imposibilitada para el trabajo debido a problemas de salud, tuvo la necesidad de recurrir al consultorio médico particular en donde le diagnosticaron un cuadro clínico de paradizo en dedo índice del pie derecho, el facultativo tratante vio por conveniente recomendarle reposo físico por el periodo de 03 días, acto que se acredita con el certificado médico particular N° CRXVI 0007987, expedido por el Dr. Gastón Iván Orlando Alayo Montalván con CMP 70658.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 196-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Licencia por Salud a favor de la servidora **PAREDES CASTILLA MARIA CONSUELO**, por el periodo de 03 días del 02 /05/18 al 04/05/18, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Firma manuscrita]
Econ. Juan Wilmar Palacios Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. 21 MAYO 2018
Oficio Circ. N° 1333-2018-UTA-SE-MPH
AUTOR: RECURSOS Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-245-2018-MPH/RRHH
de fecha: 21 MAYO 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 22 MAYO 2018
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: